



Rectorado



**RESOLUCIÓN N°  
NEUQUEN,**

**VISTO,**

La ley de Educación Superior N°24.521 y Ley N°13.064, la ley de Obras Públicas 13064/47, el Decreto Delegado N°1023/2001 y su reglamentario N°1030/2016, la ley de Obras Públicas 13064/47, la Ordenanza N°387/1999, la Resolución Rectoral N°640/2023, la Resolución Rectoral N.º 979/2025 de la Universidad Nacional del Comahue, y el Expediente N.º 4938/00/2025;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el llamado a Contratación Directa de Obra N° 02/2025 mediante Compulsa Abreviada para la ejecución del módulo de aulas y sanitarios, de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue;;

Que por Resolución Rectoral N.º 1019/2025 se aprueba el llamado, fijando como fecha, hora y lugar de apertura el día lunes 29 de diciembre del 2025, a las 11:30 horas en la Dirección de Administración de Bienes y Servicios;

Que el Acto de Apertura se desarrolló con normalidad, sin verificarse impugnaciones ni objeciones al mismo, no recibiendo en dicho acto ofertas, tal como consta en folio 544 y siguientes del expediente de referencia;

Que no consta en el expediente dictamen de evaluación de ofertas debido a la imposibilidad de hecho, por falta de ofertas, por lo que la comisión designada no emite opinión;

Que diferentes empresas manifestaron su deseo de participar del procedimiento, pero se excusaron por los plazos alegando no llegar a confeccionar oferta;

Que la emergencia edilicia y el objeto de la contratación requieren dar cobertura a la necesidad de los distintos establecimientos de la Universidad;

Que es necesario decidir respecto a la contratación del módulo de aulas de la Facultad de Ciencias y tecnologías de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue;



Rectorado



**RESOLUCIÓN N°  
NEUQUEN,**

**Por Ello:**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR** lo actuado por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios respecto de la Contratación Directa N° 2/2025 de Obra.

**ARTÍCULO 2º.- DECLARAR** Desierta la Contratación Directa N° 02/25 de Obra para los módulos de aulas y sanitarios de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de los Alimentos, por ausencia de ofertas.

**ARTÍCULO 3º.-AUTORIZAR** a tramitar una nueva convocatoria para la contratación directa N° 1/2026 de Obra con objeto “módulo de aulas y sanitarios de la Facultad de Ciencias y tecnologías de los Alimentos de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTÍCULO 4º.- FIJAR** el nuevo acto de apertura para el día miércoles 18 de febrero del 2026 a las 10:30 hs en la Dirección de Administración de Bienes y Servicios Dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional del Comahue.

**ARTICULO 5º.- DESIGNAR** a la comisión evaluadora de ofertas que quedará conformada de la siguiente manera:

Titulares:

Abg. GARCÍA Roberto Ariel -DNI 16.566.826 Dir. de Asuntos Jurídicos.

Cr. ROUAN Paul-DNI 37.541.171 Dir. Gral de Finanzas

Arq. CASTILLO Héctor Luis -DNI 30.298.280 Dpto. De Estudios y Proy. De Obras.

Téc. GUTIÉRREZ Janet Angélica - DNI 24.975.820 Dir. de Compras y Contrataciones Suplentes:

Abg. SUAREZ Amieva María Monserrat -DNI N.º 20.413.732

Sr. RUMENE Juan Daher -DNI N.º 36.841.760 Dir. Gral. de Finanzas

Sr. GUTIÉRREZ Juan Sebastian -DNI 34.336.917- Dpto. de Compras

Arq. LAURETTI Bárbara - DNI 32.829.493 - Dpto. De Estudios y Proy. De Obras.

**ARTÍCULO 6º.- DAR** cumplimiento al procedimiento normativo para la concreción de una nueva convocatoria, lo que implica, en caso de corresponder, la revisión de los distintos pliegos que forman parte del proceso.

**ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR,** publicar, comunicar y archivar.